



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA**  
[j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. deja:**

### **CONSTANCIA NO REALIZACIÓN AUDIENCIA**

Que, la audiencia programada en auto del veintidós (22) de agosto de la presente anualidad para el día de hoy veintisiete (27) de septiembre del año en curso, en el proceso de Responsabilidad Civil N° **11001-31-03-021-2011-00440-00**; **NO** se llevará a cabo toda vez que, se presenta una falla masiva en el servidor de la Rama Judicial, desde el día de ayer y, en la presente fecha, para lo cual fue reportado ante la Mesa de Ayuda – Soporte Técnico de esta Entidad Judicial, recepcionados bajo los radicados IM-482631 (26 de septiembre) e IM-482348 (27 de septiembre), recibidos por la señorita Ketherine Rodríguez, empleada de la mencionada área técnica.

Aunado a lo anterior, se encuentra pendiente por resolver memorial presentado por el apoderado del señor Carlos Alberto Espinosa Correa (Demandado), allegado en data 26 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual solicita adición y aclaración del auto del 22 de agosto del año que avanza.

Por lo expuesto, se procederá a ingresar el expediente al Despacho para que proceda de conformidad.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

  
**MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA**  
Secretaria